



Conférence générale

30e session
Commission I

Генеральная конференция

30-я сессия
Комиссия I

com I

Paris 1999

General Conference

30th Session
Commission I

المؤتمر العام
الدورة الثلاثون
اللجنة الأولى

Conferencia General

30ª reunión
Comisión I

大会
第三十届会议
第 I 委员会

30 C/8 COM.I

26 de octubre de 1999

Original: Inglés

Punto 3.3 del orden del día

**PROYECTOS DE RESOLUCION EN LOS QUE SE PROPONEN
MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA 2000-2001 (30 C/5)**

PRESENTACION

En el presente documento se recapitulan las enmiendas presentadas por los Estados Miembros con respecto a los títulos y capítulos del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2000-2001, que examinará la Comisión I, así como las observaciones del Director General sobre dichas enmiendas.

Con objeto de facilitar su examen por la Comisión I, las enmiendas se clasificaron en dos categorías:

- i) proyectos de resolución que la Conferencia General podría aprobar *in extenso*;
- ii) proyectos de resolución cuyo fin es modificar la orientación de los ejes de acción previstos en el documento 30 C/5.

Introducción

Se someten al examen de la Comisión I seis proyectos de resolución, en el marco de los debates relativos a los Títulos II, “Ejecución y Servicios del Programa”, y III, “Apoyo a la Ejecución del Programa”.

Los proyectos de resolución relativos al Título II se refieren a i) Servicios de becas y compras y otros servicios conexos de apoyo al programa y ii) Coordinación de las actividades en favor de los grupos prioritarios, y los proyectos de resolución relativos al Título III se refieren a la Oficina de Relaciones Exteriores y, en particular, a la cooperación con las Asociaciones, Centros y Clubs UNESCO.

Nota: Cabe señalar que:

El proyecto de resolución 1 (República Unida de Tanzania) relativo al mantenimiento, aunque atribuido a la Comisión I (en lo que concierne a los Servicios de becas y compras en el marco del Título II), también se somete a la consideración de las Comisiones II, III, IV y V.

TITULO II - EJECUCION Y SERVICIOS DEL PROGRAMA

Proyectos de resolución cuyo fin es modificar la orientación de los ejes de acción previstos en el documento 30 C/5

Actividades transversales: Servicios de becas y compras y otros servicios conexos de apoyo al programa

1. **En el proyecto de resolución 1 (República Unida de Tanzania)** se invita al Director General a encomendar a una de las unidades existentes en la Secretaría la tarea de coordinación y promoción generales de las actividades relacionadas con el mantenimiento en los programas pertinentes de la UNESCO, y a presentar un informe sobre los progresos realizados en la próxima reunión de la Conferencia General. Además, se recomienda al Director General que los recursos financieros se destinen específicamente a este fin, que se busquen fondos extrapresupuestarios para complementar la financiación de las actividades del Centro de Mantenimiento establecido en Dar es-Salaam, y que se cree un Comité Directivo para supervisar la evolución del programa.

El Director General desea recordar que tras las recomendaciones del Consejo Ejecutivo (Decisión 151 EX/10.4) relativas al fomento de una cultura del mantenimiento en los países en desarrollo, se creó un Centro de Mantenimiento en el Instituto de Tecnología de Dar es-Salaam y se designó a la División de Equipo, Becas e Informes de la Sede como centro de enlace para las actividades relacionadas con el mantenimiento realizadas en el marco de los diferentes Grandes Programas. Cabe señalar, por ejemplo, gestión y mantenimiento de los locales y espacios en el marco del Gran Programa I (párr. 01212); cursos de formación sobre la utilización y el mantenimiento de equipo científico en el marco del Gran Programa II (párr. 02111); fomento de la protección y conservación del patrimonio material e inmaterial en el marco del Gran Programa III (párr. 03112), y aumento de la sostenibilidad de los

proyectos de comunicación mediante la capacitación relativa a una cultura del mantenimiento en el marco del Gran Programa IV (párr. 04211).

A este respecto, al preparar el documento 30 C/5 Aprobado, las actividades relacionadas con la cultura del mantenimiento previstas en el marco del Subprograma II.1.1, se mencionarán explícitamente en el texto del párrafo 02111, tal como se recomienda en el párrafo 16 del documento 30 C/6. Además, en cumplimiento de la recomendación que figura en el párrafo 10 del documento 30 C/6, la Secretaría, en el marco del proyecto “Educación para un futuro sostenible” (párrs. 01300-01301), prestará apoyo a los Estados Miembros para que lleven a cabo actividades educativas destinadas a promover actitudes y capacidades que propicien una cultura del mantenimiento.

El Director General reconoce la importancia de fomentar una cultura del mantenimiento y, en consecuencia, desea fortalecer la cooperación con los interlocutores pertinentes y recabar apoyo para complementar los recursos iniciales asignados en el marco del Presupuesto Ordinario. También se tomarán medidas para fortalecer la cooperación intersectorial e interdisciplinaria por conducto del centro de enlace. Sin embargo, el Director General estima que, para dar un nuevo impulso a las actividades relacionadas con la cultura del mantenimiento durante 2000-2001, se podría contemplar la posibilidad de crear un grupo de trabajo intersectorial en lugar de un Comité Directivo.

Por último, el Director General desea señalar que las repercusiones presupuestarias de esta propuesta ascienden a 250.000 dólares, según lo estimó la Secretaría. Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.

2. En el proyecto de resolución 14 (Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Jamaica, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela) se solicita al Director General que aumente la cuantía asignada en el Presupuesto Ordinario al Programa del Banco de Becas y se insta a los Estados Miembros, fundaciones y donantes privados a que continúen apoyando el Banco de Becas de la UNESCO, especialmente a través de las becas patrocinadas por ellos. También se pide aumentar su presupuesto en 150.000 dólares estadounidenses con cargo a la Reserva para Proyectos de Resolución.

El Director General desea recordar que durante el bienio 1998-1999 la cuantía inicial de 1 millón de dólares asignada al Banco de Becas de la UNESCO se aumentó con la asignación de 1 millón de dólares complementarios y con otra cuantía de alrededor de 600.000 dólares estadounidenses que se destinaron a las actividades relacionadas con las becas en el marco del Programa de Participación. Además, una pequeña parte de los fondos del Programa del Banco de Becas de la UNESCO también se utilizó para otorgar las becas patrocinadas conjuntamente y concedidas por varios Estados Miembros, donantes privados y organismos internacionales. Estas contribuciones extrapresupuestarias en especie se estimaron en más de 3 millones de dólares.

En consecuencia, durante el bienio 1998-1999 se otorgaron alrededor de 480 becas, a un costo estimado de unos 6 millones de dólares, con cargo a distintas

fuentes de financiación -tanto el Programa Ordinario como los recursos extrapresupuestarios-, a beneficiarios debidamente respaldados por sus respectivas Comisiones Nacionales. En esta cifra no se incluyen otras becas y subsidios de estudio y viajes concedidos por los diferentes sectores del Programa.

El Director General también desea señalar que, como el Consejo Ejecutivo no ha recomendado la creación de una reserva para proyectos de resolución relacionados con el documento 30 C/5, la propuesta tiene repercusiones presupuestarias que ascienden a 150.000 dólares. Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que debería proceder.

Actividades transversales: Coordinación de las actividades en favor de los grupos prioritarios

3. Dos proyectos de resolución [**DR.54 (Togo) y DR.67 (Kenya)**] pueden examinarse conjuntamente ya que atañen a los programas de la UNESCO en Africa.
4. En el **proyecto de resolución 54 (Togo)** se invita al Director General a incrementar los medios humanos, materiales y financieros del Departamento “Prioridad Africa” a fin de que pueda desempeñar su misión con mayor eficacia.

El Director General desea señalar que el Consejo Ejecutivo, en sus 156ª y 157ª reuniones, examinó los asuntos relacionados con la coordinación de las actividades relativas a Africa y la función y las atribuciones del Departamento Prioridad Africa en el marco del documento 30 C/5. En la decisión que adoptó en su 156ª reunión (párrafo 33 del documento 30 C/6), el Consejo Ejecutivo recomendó que se creara una Cuenta Especial Prioridad Africa para financiar y ejecutar cinco proyectos piloto en los siguientes ámbitos: la cultura del mantenimiento, el Decenio de la OUA para la Educación en Africa, el fortalecimiento de la función de la ciencia y la tecnología en el desarrollo de Africa, la capacitación en informática para los jóvenes y las mujeres, y la capacitación práctica y profesional para los jóvenes; estos proyectos deberían ser ejecutados por los sectores del programa competentes en colaboración con el Departamento Prioridad Africa, y servir para reforzar la función del Departamento Prioridad Africa de impulsar y facilitar la ejecución de las actividades.

En su 157ª reunión, habida cuenta de las conclusiones del informe final de la reunión “A la Escucha de Africa” (París, febrero de 1995) y de las recomendaciones de las reuniones primera, segunda y tercera del Comité Internacional de Seguimiento de la reunión “A la Escucha de Africa”, el Consejo Ejecutivo formuló una nueva recomendación (Decisión 157 EX/4.1) en la que invitaba a la Conferencia General a autorizar al Director General a transferir a la Cuenta Especial Prioridad Africa -que incluirá el saldo disponible del Fondo Internacional para el Desarrollo Tecnológico de Africa- un millón de dólares estadounidenses destinados a las actividades relacionadas con Africa previstas en los Grandes Programas I, II, III y IV del Título II.A del Presupuesto Aprobado para el bienio 2000-2001.

El Director General acoge con beneplácito las recomendaciones y está dispuesto a dar cuenta de la decisión que la Conferencia General adopte al respecto modificando, según proceda, el texto del párrafo 09305 al preparar el documento 30 C/5 Aprobado.

5. En el **proyecto de resolución 67 (Kenya)** se invita al Director General a establecer bajo la égida del Programa Prioridad Africa un proyecto para Africa similar al que se propone en los párrafos 02237-02239, “Desarrollo humano para condiciones de vida sostenibles en el Pacífico”.

El Director General desea recordar que el proyecto “Desarrollo humano para condiciones de vida sostenibles en el Pacífico” (párrafos 02237-02239), al igual que el proyecto “Pueblos del Caribe: tapiz del pasado, tejido del futuro” (párrafos 0340-03401), son fruto de los procesos de consulta “Objetivo el Pacífico” y “Objetivo El Caribe” emprendidos en el marco de la preparación del 30 C/5. Como se indica en el párrafo 13103 del 30 C/5, estos proyectos intersectoriales, elaborados en estrecha concertación con los sectores del programa, los Estados Miembros interesados y los organismos de desarrollo, tienen por objeto responder a las necesidades prioritarias de los pequeños Estados insulares en cooperación con otros copartícipes del desarrollo.

Los programas de la UNESCO para Africa han tenido una trayectoria diferente, iniciada con la aprobación por la Conferencia General, en su 25ª reunión, del Programa Prioridad Africa 1990-1995, seguida por la reunión “A la Escucha de Africa” (febrero de 1995) y el establecimiento, en 1996, de un Comité Internacional de Seguimiento de la reunión “A la escucha de Africa”. En la estrategia definida en el 30 C/5 con respecto al grupo prioritario Africa, que se refleja en todos los programas de la UNESCO, se toman plenamente en cuenta las conclusiones de la reunión “A la Escucha de Africa” y las recomendaciones de las reuniones del Comité Internacional de Seguimiento de la reunión “A la Escucha de Africa”.

Habida cuenta de lo anterior, el Director General considera que no sería conveniente incluir –en esta etapa- un proyecto intersectorial separado en el 30 C/5, como se propone en este proyecto de resolución. La elaboración de un proyecto de esta índole sólo se podría contemplar sobre la base de una consulta pormenorizada de los Estados Miembros de Africa y la definición de las cuestiones prioritarias a las que se podría tratar con mayor eficacia en este marco.

6. En el **proyecto de resolución 39 (Hungria)** se propone insertar en el párrafo 09202, después de las palabras “... proyectos locales y nacionales sobre jóvenes en las esferas de competencia de la UNESCO”, la siguiente oración: “La Unidad de Coordinación de las actividades relativas a los Jóvenes emprenderá un estudio de viabilidad sobre la iniciación de un nuevo programa de Voluntarios UNESCO”. Como se indica en la nota explicativa, el objetivo de esta propuesta es permitir que los jóvenes de 16 a 26 años de edad se dediquen, en calidad de Voluntarios de la UNESCO, entre otras actividades, a la restauración del patrimonio cultural, las reservas de biosfera, los parques geológicos, etc.

El Director General desea señalar que el fomento del trabajo voluntario de los jóvenes –en cuya ejecución participan todos los sectores del programa, el Centro del Patrimonio Mundial, el Programa de Cultura de Paz, la Oficina de Financiación Extrapresupuestaria y la División de Descentralización y Coordinación fuera de la Sede- es precisamente una de las tareas que ya se ha encomendado a la Unidad de Coordinación “Juventud”(DG/Note/98/23). Con ese fin dicha Unidad está finalizando un documento sobre un nuevo concepto de servicio de jóvenes voluntarios destinado a alentar a los Estados Miembros a integrar esta modalidad en sus políticas relativas a los jóvenes y a prestarles asistencia con respecto al marco jurídico requerido. La meta no es revitalizar un Programa de Voluntarios de la UNESCO sino promover un servicio

de jóvenes voluntarios como aspecto esencial de las políticas y estrategias de desarrollo nacional.

Es probable que el concepto que se está elaborando promueva un servicio de jóvenes voluntarios de mucho mayor envergadura que el que podría establecer la Organización por sí sola, como lo ha demostrado la experiencia anterior en este ámbito. Por consiguiente, el Director General estima que no sería conveniente emprender un estudio de viabilidad para iniciar un programa de Voluntarios UNESCO.

TITULO III – APOYO A LA EJECUCION DE PROGRAMA

Proyectos de resolución que la Conferencia General podría adoptar *in extenso*

Capítulo I – Oficina de Relaciones Exteriores

7. En el **proyecto de resolución 27 (Federación de Rusia, Lituania, Polonia, Chipre, Côte d'Ivoire, Costa Rica, con el apoyo de Georgia, China, Haití, Burundi, Ecuador y Trinidad y Tobago)** se invita al Director General a concertar un acuerdo marco de cooperación con la Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubs UNESCO (FMACU) y a aumentar considerablemente los recursos destinados a la aplicación de las recomendaciones del Quinto Congreso Mundial de la FMACU, como: la preparación de un inventario y de una evaluación de las actividades de las Asociaciones, Centros y Clubs UNESCO; la organización de seminarios de formación y la publicación de un manual de formación en las distintas lenguas oficiales de la UNESCO en beneficio de los dirigentes y miembros de las Asociaciones, los Centros y los Clubs UNESCO, y reuniones regionales e internacionales para que los miembros de la Federación elaboren estrategias y planes de acción.

El Director General valora la inestimable contribución de las Asociaciones, Centros y Clubs UNESCO a la promoción de los mensajes y actividades de la Organización en los planos nacional y local, reconoce la necesidad de fortalecer la cooperación de la UNESCO con el movimiento y, por consiguiente, acoge con beneplácito las propuestas presentadas en el proyecto de resolución, destinadas a reforzar sustancialmente los ejes de acción propuestos en los párrafos 13110 y 13111 del 30 C/5. A este respecto, aprecia el llamamiento dirigido a los Estados Miembros en el proyecto de resolución.

También desea señalar que la ejecución de esta propuesta requerirá un importante aumento presupuestario estimado en 400.000 dólares por la Secretaría. Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.



Conférence générale

30e session
Commission I

Генеральная конференция

30-я сессия
Комиссия I

com I

Paris 1999

General Conference

30th Session
Commission I

المؤتمر العام
الدورة الثلاثون
اللجنة الأولى

Conferencia General

30ª reunión
Comisión I

大会
第三十届会议
第I委员会

30 C/8 COM.I Add.
28 de octubre de 1999
Original: Inglés

Punto 3.3 del orden del día

**PROYECTOS DE RESOLUCION EN LOS QUE SE PROPONEN
MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA 2000-2001 (30 C/5)**

ADDENDUM

Título II.A - Grandes Programas, Proyecto Transdisciplinario y Actividades Transversales

En el **Proyecto de Resolución 7 Rev. (Países Bajos y Francia)** se invita al Director General a realizar una evaluación de las políticas de la UNESCO respecto de los Informes mundiales, en particular en cuanto a su eficacia en materia de políticas, su posición dentro de la Organización y su relación con los informes de otras organizaciones de las Naciones Unidas, y a presentar al Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión un informe sobre los resultados de esa evaluación.

El Director General acoge con agrado esta propuesta por considerar que podría aportar una valiosa contribución al mejoramiento de la concepción, la calidad y la pertinencia de los informes mundiales y al fortalecimiento de la cooperación, en su preparación, con el Instituto de Estadística de la UNESCO y otras organizaciones e instituciones competentes, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, está dispuesto a emprender la evaluación propuesta y a informar al Consejo Ejecutivo sobre sus resultados en su 160ª reunión y no en su 159ª reunión.

Esta propuesta tiene una repercusión presupuestaria de 100.000 dólares estadounidenses. Si la Conferencia General decidiera aprobar este proyecto de resolución, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.

